



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Dr. Distefano

BUENOS AIRES, 9 de AGOSTO de 1984

VISTO la resolución N° 549/84, elevada "ad-referendum" por la Facultad Regional Haedo, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 25 pupitres de chapa con apoya libros y 25 sillas base de hierro, con asientos de madera, ofrecida por la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, con motivo del convenio suscripto con la Facultad Regional Haedo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación ofrecida es de suma importancia, por // cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 8 del mes en curso aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de los 25 pupitres y las 25 sillas detalladas por la Facultad Regional Haedo en su resolución N° 549/84 por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS/ ARGENTINOS (\$a 36.250,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la facultad regional a la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Facultad Regional / Haedo a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 232/84